

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11/08/2011

### **Señores asistentes:**

ALCALDE PRESIDENTE:

**D. Emiliano Muñoz Corral**

CONCEJALES:

**D. Delfín García Morales**

**D. Miguel A. Velasco Babarro**

**D. Luciano de León Sardón**

**D. Manuel B. Moreno Morales**

**D. Pedro Juan Moro Rubio**

CONCEJALES AUSENTES:

**D. Manuel Vicente Hernández**

SECRETARIA:

**D<sup>a</sup> Cristina Bravo Sánchez**

En Cubo de Don Sancho, siendo las veintiuna horas del día once de agosto de dos mil once, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, que constituye mayoría absoluta, asistiendo seis concejales de los siete de que se compone este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados. Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Emiliano Muñoz Corral, y actuó como Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Cristina Bravo Sánchez.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los asistentes a la sesión plenaria si tienen alguna objeción al acta de la sesión anterior. Los miembros del Grupo municipal Socialista manifiestan su intención de no firmar el borrador del acta. La Presidencia informa que se pueden interponer alegaciones al borrador del acta en lo que no se este conforme, posteriormente se debatirán y se decidirán las rectificaciones que procedan, por lo que la falta de firma del acta supone una irresponsabilidad. Según lo previsto en el art.91 del Rof, el acta queda aprobada.

**2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL, AÑO 2010:** Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente. Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de mayo de 2011 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no presentándose alegaciones a la misma. Leída la regla 112.4 de la ICAL y 103.3 en cuenta a la conformidad y responsabilidad de su aprobación.

Visto el acuerdo plenario de fecha 14 de abril de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

### **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.---

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO, AÑO 2011:** Seguidamente, el Sr. Pre-

sidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2011.

Examinados los documentos y anexos que integran el expediente , así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Tras ello y vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal, previa deliberación y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se acordó:

1.- Aprobar, inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011 cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<b>CAPITULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	71.000,00
2	Impuestos Indirectos.	14.800,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	46.000,00
4	Transferencias Corrientes.	189.200,00
5	Ingresos Patrimoniales.	229.350,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	56.620,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	41.450,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	648.420,00

<b>CAPITULOS</b>	<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	198.970,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	346.150,00
3	Gastos Financieros.	24.800,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	37.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	41.500,00
	TOTAL GASTOS. . . .	648.420,00

2.-Aprobar las Bases de ejecución del presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

3.- Publicación del presupuesto aprobado.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición

pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

**4.- APROBACIÓN SI PROCEDE, SOLICITUD DE PRÉSTAMOS:** La Presidencia expone que dada la situación económica, se hace necesario acogerse a la línea de financiación Ico para entidades Locales, 2011 destinada a la cancelación de las obligaciones pendientes de pago con empresas y autónomos por suministros obras o servicios anteriores al 30 de abril de 2011. El importe máximo a solicitar será del 25 % de la participación en los tributos del estado, es decir para nuestro Ayuntamiento corresponderían 17.440,00 € a tres años con amortización anual, lineal y constante sin comisiones. Igualmente se propone solicitar un préstamo para atención de gasto corriente con carácter necesario y urgente en las condiciones previstas en el artículo 177 del la Ley de Haciendas Locales por el importe máximo de conformidad con el expresado artículo de 24.000,00 €, que se instrumentaría en las mismas condiciones que el préstamo Ico. Ambos préstamos se concertarían con el BBVA como entidad de crédito habilitada para la gestión. Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los presentes: Solicitar los préstamos citados en las condiciones previstas.

**5.- SOBRE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE ROLLANEJO:** La presidencia informa que para acabar de matizar algunas cuestiones en este ámbito se comunica a los miembros de la Corporación la necesidad de emplazarles a una reunión para tratar este asunto.

**6.- RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA GRAVERA:** Por la Presidencia se informa que vencido el plazo del contrato de arrendamiento de la Gravera, se propone su renovación en los mismos términos que el anterior por otros tres años más. Sin más observaciones queda aprobada la propuesta por unanimidad.

**7.- SOBRE TRASPASO DE DOCUMENTACIÓN GANADERÍA:** La Alcaldía explica que en primer lugar y previo encargo de ésta, se procederá a la lectura de un informe jurídico sobre el traspaso de fondos a la nueva Corporación. Leído el informe por la Secretaría, la Presidencia informa que la gestión de la ganadería se está llevando a cabo con la documentación existente que fue recogida del despacho del multiusos pero faltan las notas sobre la calificación de las vacas, siendo un perjuicio para el pueblo no facilitar esa documentación. En esta misma línea, la Alcaldía considera que la actitud adoptada en este tema empaña toda la actividad realizada por el anterior gerente, el cual es consciente de que la documentación relativa a la calificación de las vacas es vital para el desarrollo de la ganadería. Reitera que la falta de esa documentación supone un grave perjuicio para el desarrollo de la gestión ganadera, siendo una gran irresponsabilidad. De continuar en esta situación se verán obligados a mandar las vacas al matadero puesto que dejar vacas que no valgan no es viable.

El concejal Manuel Bernardo en nombre de su grupo municipal señala que si existe esa documentación tiene que estar en el Ayuntamiento, que se tendría que reconducir el tema hablando con la persona que gestiona esta actividad. La Presidencia informa que no se puede requerir nada, puesto que no es documentación administrativa y en este

caso los que tendrían que exigirle dicha documentación sería la Corporación anterior puesto que el nombramiento del antiguo gerente se efectuó en la legislatura anterior, y su cargo cesa cuando cesa la Corporación que lo nombro. Así mismo expone, que las llaves del despacho del multiusos (en que se encontraba la documentación ganadera) tendrían que haber estado a disposición de la nueva Corporación desde la toma de posesión de ésta, el día 11 de junio de los corrientes y no siete días después cómo así fue.

**8.-INFORMACIÓN SOBRE FIESTAS ROLLANEJO:** La Alcaldía explica que se ha cambiado la fiesta para el día 14 de agosto aprovechando la gran afluencia de gente en el pueblo en esta época y para lanzar el Aula de la Naturaleza. Explica las actividades incluidas en el programa para las citadas fiestas que suponen un gasto muy reducido debido a la limitación presupuestaria. Asimismo se comunica que se han recuperado los dos equipos de sonido con un técnico con el que se ha adquirido también un compromiso de recogida periódica de equipos electrónicos en desuso para reciclarlos.

**9.- ESCRITOS VARIOS:** Escrito procedente de la Gerencia Territorial del Catastro para designación de representantes Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria. Se proponen por la Presidencia los siguientes Ayuntamientos:

- Calzada de Valduciel.
- La Fuente de San Esteban.
- Sotoserrano.

No se muestran objeciones a la propuesta por lo que queda aprobada.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** Abierto por la Presidencia esta apartado, por parte del Concejel D. Manuel Bernardo en representación del PSOE, se formula la siguiente pregunta: Sobre la conformidad con la utilización del despacho del multiusos para la Asociación Deportiva. Por la Presidencia se informa que en uso de la facultad para la gestión de los locales municipales, se facilitará otro local (antiguas escuelas),previo acondicionamiento del mismo. Se considera un lugar adecuado para la Asociación con autonomía para el desarrollo de sus funciones.

Y no teniendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto de la convocatoria, por la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de cuyo acto se levanta la presente acta de sesión, que hallándola conforme en su totalidad por todos los asistentes, la firman a continuación conmigo el Secretario que, doy fe.